

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 12 DE JUNIO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el Distrito el Convenio celebrado con la Fundación de la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Provincial del Sudoeste, que este Convenio Marco Tripartito favorecerá a los jóvenes de nuestro Distrito,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante preceda a la ratificación de los mismos

POR ELLO:

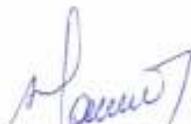
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACUCLTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase la firma del Convenio marco Tripartito celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Fundación de la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Provincial del Sudoeste y el Convenio Marco de Pasantías con la Universidad Provincial del Sudoeste.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.550/14.


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE